



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 709/96

FUNDAMENTOS

Las instituciones financieras del Estado han cumplido históricamente roles que la banca privada no está en condiciones de cumplir, como resultado de la exigencia de maximización de rentabilidad que impone la lógica de su funcionamiento.

En particular, el papel asignado al Banco Hipotecario Nacional fue el de orientar recursos financieros hacia sectores medios que accedieron así masivamente a una vivienda digna. Al mismo tiempo se constituyó un factor principal en el desarrollo del mercado interno a través de la dinamización de la inversión y la demanda global.

Las políticas neoliberales del gobierno nacional se extienden al sector financiero estatal, imponiendo pautas de funcionamiento que desvirtúan los objetivos fundacionales y lo asemejan a la banca privada en algunos de sus criterios. Como punto culminante, se anuncia para el próximo año la privatización del Banco Hipotecario mientras se mantiene latente la posibilidad de hacerlo con el Banco Nación.

Esa iniciativa tiene el único objetivo de aliviar por un año el déficit fiscal frente al cual sólo se acude a recetas recesivas y a la enajenación del patrimonio nacional.

El Estado debe conservar esta herramienta de reasignación productiva del ingreso, y debe potenciar el acceso de todos los sectores a lo largo y a lo ancho del país, al crédito para construcción, como parte del impulso a la reactivación dramáticamente demandada por el conjunto del cuerpo social argentino.

Por ello:

Eduardo Mario Chironi,  
legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su total oposición a la privatización del Banco Hipotecario Nacional, entidad fundamental de la política habitacional del Estado.

Artículo 2°.- De forma.